

INFORME DEL COMISARIO

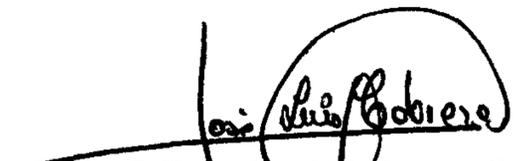
Señores
ACCIONISTAS DE FUSING S.A.
Ciudad.

He examinado el balance general de **FUSING S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2002 y el estado de resultado por el año terminado en esa fecha. La responsabilidad de estos estados es responsabilidad de los administradores de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

1. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros.
2. En mi opinión, y al tenor de los elementos que me fueron presentados y la revisión realizada, los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General. No existe un Directorio.
3. El sistema de control interno en general es adecuado. Los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente. De la misma manera, la consideración y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.
4. En mi opinión, y teniendo en cuenta la documentación que me fue presentada y la revisión realizada, los estados financieros referidos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2002 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha. Las cifras presentadas en los estados financieros mencionados corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, los mismos que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
5. En lo referente con las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, obtuve toda la información necesaria así como la colaboración de la administración y de los empleados de la Compañía, lo que me permitió cumplir satisfactoriamente con mis funciones.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas y administración de la compañía FUSING S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control.

Guayaquil, Marzo 20 del 2003


C.P.A. José Cabrera G.
Comisario



26 MAYO 2003